



## Oposiciones 2021

### #EsteAñoNoToca

Tras la reciente **publicación** en el BOC de la convocatoria de las oposiciones 2021 y de la **apertura del plazo de inscripción** (hasta el 26 de abril), desde el STEC-IC nos oponemos enérgicamente a su celebración y por ello llevamos a cabo la campaña **#EsteAñoNoToca**. En estos momentos **nos ratificamos en su inoportunidad**, tal y como hemos trasladado a la opinión pública y a la Comunidad Educativa, e instamos a la Consejería a seguir los pasos de la Xunta de Galicia, la cual insiste en la excepcionalidad de las circunstancias sanitarias actuales y, en un ejercicio de responsabilidad, ha propuesto que, de cara a los exámenes de este año, se añada

da una disposición transitoria que permita que el personal docente no se presente obligatoriamente a las pruebas que arrancarán el próximo **19 de junio**.

Como ya es sabido, la Consejería de Educación convoca **1377 plazas**, repartidas en tres cuerpos, correspondientes a **Secundaria, FP y EOI**, existiendo en todas las especialidades del tipo A1 una reserva de plazas para acceso de funcionarios A2, además de la prescriptiva reserva de plazas para profesorado con discapacidad. Los **plazos de realización de los diferentes trámites** puedes verlos en la tabla de la derecha; para información más detallada consulta nuestra web.

\* **NOTA ACLARATORIA:** Recordamos que al referirnos a **días hábiles** no se computan ni sábados ni domingos ni festivos; al hablar de **días naturales** se cuentan todos los días del calendario.

Presentación de solicitudes y pago de tasas A través de sede electrónica	<b>Del 5 al 26 de abril</b> ambos inclusivos
Reclamaciones a las listas provisionales	<b>10 días hábiles*</b> a partir del día siguiente a la publicación de las listas
Presentación y primera prueba	<b>19 de junio</b> horarios por determinar
Reclamación a la calificación (primera prueba)	<b>2 días hábiles*</b> a partir del siguiente a la publicación de las calificaciones de la primera prueba
Presentación de la programación didáctica los que han superado la primera prueba	
Reclamación a la calificación (segunda prueba)	<b>2 días hábiles*</b> a partir del día siguiente a la publicación
Reclamación a la calificación (fase oposición)	<b>2 días hábiles*</b> a partir de la publicación de las calificaciones de la fase de oposición
Presentación de méritos los que han superado la fase oposición	
Reclamación contra la baremación provisional	<b>2 días hábiles*</b> a partir del día siguiente a su publicación
Presentación de documentación de los seleccionados	<b>20 días naturales*</b> a partir del día siguiente de la publicación

## Conservatorio Superior de Música de Canarias

### Apertura de listas de empleo

El 15 de marzo concluyó la negociación sobre la apertura de listas del Conservatorio Superior de Música de Canarias. El STEC-IC realizó una serie de propuestas al borrador de la Resolución por la que se realizará la constitución y ampliación de listas de empleo, que **mejoraron notablemente el texto presentado** inicialmente:

- En primer lugar sostuvimos que las listas de provinciales **no se unificaran** porque entendemos que sería lesivo para el profesorado. La Consejería, tras cambiar de postura, aceptó nuestra tesis.
- Propusimos que la baremación incluyera la **Suficiencia Investigadora** y, por insistencia del STEC-IC finalmente se recogió.
- En el borrador solo se contemplaba baremar los **méritos artísticos obtenidos en los últimos 5 años**; nosotros defendimos que

fueran valorados independientemente de cuándo se hubieran realizado; finalmente la Consejería **aceptó ampliar a 7 años el plazo**. Lo consideramos insatisfactorio puesto que los méritos no deben caducar, pero gracias a nuestra firme posición se amplió en 2 años el período de validez.

También hicimos otras propuestas de diferente índole remitidas por los docentes afectados, como por ejemplo que se valoraran los premios musicales, pero no fueron tenidas en cuenta por la Administración. En cualquier caso entendemos que, aunque mejorable, **la convocatoria ha sido modificada sustancialmente en algunos capítulos que benefician al profesorado**.

# Profesorado COVID

## Consolidación de la plantilla

El STEC-IC exige a la Consejería el mantenimiento de la plantilla docente, reforzada por los nombramientos COVID para el curso que viene.

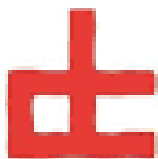
Es imprescindible que se mantenga la contratación de profesorado que se ha llevado a cabo este curso en los centros públicos canarios para luchar contra las elevadas ratios, en las que estamos a la cabeza del Estado, y para disminuir el fracaso escolar y el abandono temprano de los estudios.

Consideramos indispensable alcanzar la media del Estado en el número de docentes; nuestra carencia de profesorado, que siempre se ha catalogado como un problema estructural, en realidad no es un problema irresoluble, pero se necesitan recursos materiales y voluntad política para llevar a cabo las reformas de fondo en la educación canaria que nos sitúen en mejor nivel de cara a garantizar la calidad educativa.

## Procedimientos online

### El STEC-IC acude al Diputado del Común

En estos momentos se está llevando a cabo la matrícula a las oposiciones de 2021, telemáticamente, como casi todos los procedimientos que tiene que cumplimentar el profesorado canario; ya empezamos a ver cómo los aplicativos se ralentizan, se bloquean, hay que reiniciar el ordenador,.... **desesperando a cualquiera que intente presentar su inscripción.** La historia se repite procedimiento tras procedimiento.



En vista de nuestras reiteradas quejas acerca de las **deficientes aplicaciones** que se habilitan por parte de los técnicos de la Consejería, las cuales generan muchas dificultades por su debilidad, a las que no se ha puesto remedio en años, hemos acudido al Diputado del Común, el cual **admitió a trámite nuestra queja** y se encuentra investi-

gando para que la Consejería refuerce estos servicios. Desde el STEC-IC nos congratulamos de que nuestra reivindicación por fin haya sido tomada en serio, lo que supone un primer paso para **obligar a la Consejería de Educación ha mejorar sustancialmente sus servicios telemáticos** y acabar con las insufribles situaciones a las que se enfrentan los/las docentes de Canarias en cada ocasión que tienen que afrontar cualquier procedimiento online con la Administración Educativa.

**GRAN CANARIA**  
C/ Padre José de Sosa, 1-1º  
(esquina Plaza de Santa Isabel).  
35001 Las Palmas de Gran Canaria

**Docentes**  
Tel.: 928 37 02 03 / 928 38 07 04  
Fax: 928 37 11 87  
grancanaria@stec.es

**Personal Laboral**  
Tel.: 928 38 05 48  
www.stec-laborales.com  
comunicacion@stec-laborales.com

**ULPGC**  
Edif. Antiguo Empresariales,  
Despacho 202  
Tel.: 928 45 17 78  
www.stec-icuniversidad.es  
stec-ic@ulpgc.es

**TENERIFE**  
C/ Candilas, 27  
Edificio Imperio, local 13 (Galería).  
38202 San Cristóbal de la Laguna.  
Tel.: 922 25 67 25 / 922 25 39 52  
Fax: 922 25 67 25  
tenerife@stec.es

**LA PALMA**  
Plazoleta del Muelle,  
4-5º planta.  
38700 Santa Cruz de La Palma.  
Móvil: 629 90 67 31  
lapalma@stec.es

**LA GOMERA**  
Móvil: 629 90 67 31  
lagomera@stec.es

**EL HIERRO**  
Tel./Fax: 922 25 67 25  
elhierro@stec.es

# NUEVOS SEXENIOS

## Reconocimiento más ágil

Ante las reiteradas demandas que esta organización ha presentado, debidas a los retrasos existentes en cursos anteriores en el procedimiento de reconocimiento y abono de los nuevos sexenios, la Consejería de Educación ha comunicado al STEC-IC que en el presente curso está procediendo a dar **curso urgente** a las solicitudes de reconocimiento de nuevos sexenios presentadas por el profesorado.

En concreto, según la información oficial, en la nómina del mes de marzo se reconocieron y abonaron 1118 nuevos sexenios y la Consejería de Educación ha asumido el compromiso de **culminar la regularización a la mayor brevedad posible.**

Cabe reseñar que este abono de los nuevos sexenios se realizará con efectos retroactivos desde el mes de enero, puesto que se trata del profesorado que solicitó el reconocimiento del nuevo sexenio antes del 31 de diciembre de 2020.

## NUEVA GUÍA PRÁCTICA

### Protocolo de Asistencia Jurídica

Tal y como se recoge en el artículo 65 de la Ley Canaria de Educación:

**“La administración educativa proporcionará asistencia psicológica y jurídica gratuita al personal docente de todos los niveles educativos que preste servicios en los centros docentes públicos. por hechos que se deriven de su ejercicio profesional”.**

En este sentido, el STEC-IC pone a disposición de todo el profesorado una **Guía Práctica dirigida a orientar sobre el protocolo a seguir para garantizar la correcta Asistencia Jurídica del profesorado** en situaciones derivadas de su labor docente. Para acceder al contenido puedes utilizar el código QR adjunto.



El objeto último de este protocolo es establecer un plan de actuación a fin de amparar y tutelar la **protección del personal docente**, detallando los pasos a seguir para actuar frente a un caso en el que el docente tanto puede ser denunciado como puede ser denunciante.

Recuerda que, además de la presente Guía Práctica, ante cualquier situación que lo requiera **puedes contar con la orientación especializada de nuestra Asesoría Jurídica.**

**LANZAROTE**  
C/ México, 33, 2º. 35500  
Arrecife.  
Tel.: 928 80 29 11  
lanzarote@stec.es

**FUERTEVENTURA**  
Tel.: 620 51 34 20  
fuerteventura@stec.es



stec.es